



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	MERCADERIAS S.A.S con vinculación de la sociedad PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00279 00 Acumuladas 2019-00333 y 2018-00161
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda que en tiempo oportuno allegó la sociedad PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN a través de apoderado judicial.

Para representar a la referida sociedad se reconoce personería a la abogada VERÓNICA MARÍA MERCEDES MEJÍA VILLA con C.C 43.875.756 y T.P 157.113 del C. S. de la J.

Como fecha para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento contemplada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, fue fijado el día 23 de febrero de 2022 a la 1:30 P.M.

Incorpórese al expediente la solicitud efectuada por la apoderada de la accionada MERCADERIAS S.A.S, referente a declarar la actuación del actor popular como de mala fe, atendiendo a que en el juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, adelantó bajo el radicado 2018-00354 Acción Popular con fundamento en los mismos hechos y pretensiones a la presente, la cual será resuelta en el momento procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 201

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de diciembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e4a0519c64bdf077831c0e48c67d9ecda66c0887b1f1d9c178c113920f5ed03

Documento generado en 09/12/2021 10:46:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>